



## **Dinadeco fortalece medidas preventivas en la atención al usuario en fase de reapertura controlada**

- *Ministro de Salud hace un llamado asumir el más alto grado de responsabilidad.*
- *Reapertura controlada abarca desde el 9 de setiembre al 30 de setiembre.*
- *Uso de mascarilla y protocolo de ingreso será requisito indispensable para ingreso oficinas de Dinadeco.*
- *El horario de atención en oficinas centrales será de 7:00 am a 3:00 pm, tanto en oficinas centrales como en direcciones regionales.*

8 de setiembre de 2020

En el marco del nuevo modelo de gestión compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”, que busca una fase de reapertura controlada ante la situación nacional ocasionada por la propagación del COVID-19, el Gobierno de la República y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) hacen un llamado al movimiento comunal costarricense y a todos sus colaboradores a asumir responsablemente las disposiciones sanitarias y solicitar los servicios institucionales observando la aplicación de los protocolos y lineamientos que, en materia de prevención, han sido establecidos.

En ese sentido, el Ministro de Salud, Daniel Salas, destacó que “estamos en la situación más aguda a nivel país y que demanda el más alto grado de responsabilidad de todos los habitantes. Estamos en una fase de transmisión comunitaria, con un incremento en la cantidad de casos y de internamientos y requerimos del compromiso de todos y todas. Este es un momento crítico y lo que suceda en adelante va a depender de la respuesta de la población”.

Sobre esa nueva modalidad de trabajo, Dinadeco fortalece los protocolos y medidas preventivas de atención al usuario, las cuales se aplicarán a partir del miércoles 9 de setiembre y hasta el 30 de setiembre.



Las disposiciones establecidas para este periodo son las siguientes:

### **Oficinas centrales**

- La atención en oficinas centrales en Zapote se realizará en el horario de 7am a 3pm.
- Solo se permitirá el ingreso de una persona por trámite.
- Se implementará un plan básico de funcionamiento y estrictos controles sanitarios de atención, privilegiando la virtualidad en los servicios.

### **Oficinas regionales**

- Se brindará servicio a los usuarios en horario regular, tanto en cantones en alerta naranja como en cantones en alerta amarilla.
- La atención será básica y regulada, solo se permitirá el ingreso de un usuario a la vez por trámite requerido y se deberá cumplir los protocolos sanitarios.
- Se continúa con la atención previa cita; sin embargo, de presentarse algún usuario que no cuente con una, deberá ser atendido de igual forma, respetando el orden de atención.

### **Protocolo de ingreso a las instalaciones de Dinadeco**

Los usuarios deberán atender el protocolo de ingreso que incluye:

- Toma de temperatura (en oficinas centrales), lavado de manos, aplicación de alcohol en gel y el respeto al distanciamiento social de 1,8 metros.
- **ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA** tanto para visitantes como para funcionarios (quien no cumpla con todas esas condiciones no podrá ingresar a la Institución). Para quienes asistan con careta será **OBLIGATORIO**, además, el uso de la mascarilla.
- En todas nuestras oficinas **NO** se permitirá el ingreso de personas que manifiesten síntomas de fiebre, tos y dificultad para respirar.



Recuerde que todos los colaboradores de la Institución se mantendrán al servicio de los usuarios. Para contactarlos, usted puede consultar nuestro directorio que se encuentra en [www.dinadeco.go.cr](http://www.dinadeco.go.cr).

Asimismo, usted podrá canalizar sus consultas a través del sitio web y mediante las redes sociales institucionales:

**Facebook: @Dinadeco /Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad**

**Twitter: @DINADECO**

**Instagram: dinadeco.cr\_oficial**

Instamos al movimiento comunal costarricense a seguir respetando y acatando las medidas de prevención contra el COVID-19 y ser parte de este nuevo modelo de responsabilidad compartida.